Outlook

Radicado dirigido a Jefatura Logistica (Comando de Apoyo a la Fuerza)

Desde Comercial DaVinci <comercial@davincielectronics.com>
Fecha Lun 2026-10-19 16:37
Para correspondencia@fac.mil.co <correspondencia@fac.mil.co>
CC ST. BRAYAN STEVEN TABARES CASTAÑO <brayan.tabares@fac.mil.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

DAVE-CE-26-026 Solicitud de Información Técnica (dirigida a Jefatura Logistica).pdf; Anexo 1. DAVE-CE-26-025 Solicitud de Información Técnica.pdf; Anexo 2. Respuesta documento radicado No. DAVE-CE-26-025 (1).pdf; Anexo 3. (ANEXO - CONDICIONES TECNICAS Contrato N° 045-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026).pdf;

Respetados señores de Gestión Documental y Correspondencia de la Fuerza Aeroespacial Colombiana:

Por medio del presente, DAVINCI ELECTRONICS S.A.S. remite la comunicación DAVE-CE-26-026 del 19 de octubre de 2026, dirigida al señor Brigadier General Rolando Aros Riaño - Jefatura Logística (Comando de Apoyo a la Fuerza), en su calidad de destinatario indicado en la comunicación, para solicitar autorización de acceso a la Orden de Ingeniería y documentación técnica asociada al Contrato No. 045-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026.

Adjunto a este mensaje encontrarán los siguientes documentos en formato PDF:

1. **Oficio DAVE-CE-26-026:** Solicitud de autorización de acceso a documentación técnica.
2. **Anexo 1:** Comunicación DAVE-CE-26-025 del 16 de octubre de 2026.
3. **Anexo 2:** Respuesta por correo electrónico de la supervisión del contrato (16 de octubre de 2026).
4. **Anexo 3:** Anexo técnico del Contrato No. 045-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026.

Agradecemos:

1. Registrar y radicar formalmente la comunicación y sus anexos.
2. Dar traslado a la Jefatura Logística del Comando de Apoyo a la Fuerza (CODAF), dependencia a la cual el supervisor del contrato indicó que debía dirigirse esta solicitud.
3. Remitirnos el número de radicado, la fecha de recepción y la constancia correspondiente.

La solicitud reviste carácter prioritario, considerando que el plazo contractual vence el 15 de noviembre de 2026 y que se requiere una definición oportuna sobre el acceso a la documentación técnica.

Agradecemos confirmar la recepción y el trámite impartido.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO ROCHA ROMERO
Representante Legal Suplente
DAVINCI ELECTRONICS S.A.S.

NIT 901.388.082-8



📢 **¡Nueva ubicación!** Nuestra operación técnica y administrativa ahora se encuentra en la: **Calle 62 # 21-08 Bogotá, Colombia.**

Para conocer más sobre nuestra empresa y el portafolio de soluciones que ofrecemos, lo invitamos a visitar nuestra página web: https://davincielectronics.com/

DAVE-CE-26-026

Bogotá D.C., 19 Octubre 2026

Señores
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
JEFATURA LOGÍSTICA
Atn. BG. Rolando Aros Riaño
Fuerza Aeroespacial Colombiana
Bogotá D. C.

Asunto: Solicitud prioritaria de autorización de acceso a la Orden de Ingeniería y documentación técnica asociada — Contrato No. 045-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026

Referencia: Contrato No. 045-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026 — SECOP II CO1.PCCNTR.9998902.

Respetados señores:

En calidad de representante legal suplente de DAVINCI ELECTRONICS S.A.S., contratista del Contrato No. 045-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026, suscrito con el Comando Aéreo de Combate No. 2 (CACOM-2), respetuosamente me dirijo a su despacho para solicitar la autorización correspondiente a fin de acceder a la Orden de Ingeniería y a la documentación técnica asociada a la modificación e integración de los sistemas objeto de intervención contractual.

La presente solicitud se formula atendiendo la indicación comunicada por el supervisor del contrato, ST. Tabares Castaño Brayan Steven, mediante correo electrónico del 16 de octubre de 2026, en respuesta a nuestra comunicación radicada bajo el ***No. DAVE-CE-26-025***. En dicha respuesta, la supervisión informó que *«debido a que en el anexo técnico del contrato no está relacionada la entrega de información técnica por parte del Grupo Técnico del CACOM-2 (...), de ser requerida información técnica, esta debe ser solicitada al Comando de Apoyo a la Fuerza – Jefatura Logística, con el fin de que sea autorizada su entrega a una compañía particular».*

En atención a lo anterior, y siguiendo la ruta indicada, acudimos respetuosamente a esa Jefatura para solicitar la evaluación y autorización de acceso a la información que resulte pertinente y autorizable para el desarrollo de las actividades contractuales.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Respetuosamente solicitamos autorización para consultar y acceder, por el medio que esa Jefatura determine, a los siguientes documentos:

1.1. Orden de Ingeniería existente.

La Orden de Ingeniería correspondiente a la modificación e integración de las dos (2) interfaces objeto de revisión, incluyendo los anexos, revisiones o documentos complementarios que permitan identificar la configuración técnica aprobada y las condiciones aplicables a los trabajos.

1.2. Dato técnico AI-114-52ADSB-A-29-19.

Copia o acceso autorizado a este documento y a la documentación de ingeniería asociada que resulte pertinente para la ejecución de las actividades contractuales.

1.3. Diagramas eléctricos, esquemáticos y documentación de interconexión.

Documentación técnica disponible y autorizada que permita verificar la configuración e interconexión de los siguientes equipos y elementos:

- Receptor GPS Garmin GTN-625.
- Transponder TDR-94 (501).
- Computadores Mission and Display Processor (MDP-1 y MDP-2).
- Interfaces TDR Interface e Interface Monitor Panel (IMP) objeto del contrato.

Lo anterior comprende, en la medida en que se encuentre documentada y pueda autorizarse su consulta, la información técnica necesaria para identificar las conexiones, señales, interfaces de comunicación, incluyendo ARINC 429, y demás parámetros pertinentes para evaluar las unidades y verificar su funcionamiento.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El objeto contractual comprende la reparación de los equipos TDR Interface P/N AI-52-TDRI-21 e Interface Monitor Panel (IMP) P/N AI-8-02-52ADSB01, así como la reprogramación del Flight ID de los equipos correspondientes instalados en aeronaves A-29 Super Tucano de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

De acuerdo con los requerimientos previstos en el anexo técnico, los numerales 2.1 y 2.2, las actividades comprenden diagnóstico, inspección, reparación, pruebas funcionales, verificación de comunicaciones ARINC 429 y certificación de los equipos reparados. Asimismo, exigen que las reparaciones se efectúen conforme a los procedimientos técnicos establecidos por el fabricante.

En este contexto, la documentación solicitada resulta técnicamente relevante para contrastar la configuración instalada, comprender las interconexiones de los sistemas, orientar el diagnóstico y determinar los procedimientos y verificaciones aplicables a las unidades objeto de intervención.

La falta de acceso a dicha información puede limitar la verificación de la configuración instalada y la determinación de ciertos criterios técnicos aplicables, con la consecuente incidencia potencial en el diagnóstico, las verificaciones y la programación de las actividades pendientes.

Una vez recibida la respuesta y, cuando corresponda, la documentación autorizada, DAVINCI ELECTRONICS S.A.S. evaluará su incidencia en el desarrollo de los trabajos y coordinará con el supervisor del contrato las actuaciones que resulten procedentes.

3. SOLICITUDES CONCRETAS

En virtud de lo expuesto, respetuosamente solicitamos:

Primero. Autorizar a DAVINCI ELECTRONICS S.A.S. el acceso a la Orden de Ingeniería y a la documentación técnica relacionada en el numeral 1, mediante consulta, copia controlada, extractos autorizados u otra modalidad que esa Jefatura determine, dentro del alcance pertinente para atender las actividades del Contrato No. 045-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026.

Segundo. Informar el procedimiento, los requisitos y las condiciones aplicables para acceder a dicha documentación. Manifestamos nuestra disposición para suscribir los compromisos de confidencialidad que correspondan y atender los protocolos de consulta supervisada o acceso controlado que resulten aplicables, previa revisión de sus condiciones.

Tercero. En caso de que alguno de los documentos solicitados tenga restricciones de acceso o una reserva legal aplicable, indicar de manera expresa el alcance de la restricción y, en cuanto resulte procedente, disponer o informar el mecanismo autorizado de consulta, acceso parcial o suministro de documentación técnica equivalente que permita respaldar la ejecución de los trabajos.

Cuarto. Si el acceso solicitado requiere coordinación con otra dependencia o autoridad competente, indicar la ruta institucional correspondiente o efectuar, si resulta procedente, el traslado de la solicitud a la dependencia competente, informando de ello a esta compañía.

Quinto. Dar trámite prioritario a esta solicitud y comunicar la decisión adoptada a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta que, según lo informado por el supervisor, los equipos objeto de reparación fueron entregados al contratista el **15 de octubre de 2026** y que el plazo de ejecución contractual vence el **15 de noviembre de 2026.**

4. Consideraciones finales

DAVINCI ELECTRONICS S.A.S. reitera su disposición para cumplir las obligaciones contractuales y adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del objeto contratado.

La presente comunicación tiene como finalidad obtener oportunamente la autorización y los elementos técnicos necesarios para desarrollar los trabajos con el debido sustento documental, sin que pueda interpretarse como una negativa a cumplir las obligaciones asumidas ni como una solicitud de acceso por fuera de los procedimientos institucionales aplicables.

En caso de que el acceso a la documentación requiera condiciones especiales, agradecemos se nos indiquen oportunamente para atenderlas y coordinar las actuaciones correspondientes con el supervisor del contrato y las dependencias competentes.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la respuesta formal a la presente solicitud.

Cordialmente,

Oscar Rocha

Firmado digitalmente por Oscar Rocha
Fecha: 2026.10.19 16:47:53 -05'00'

_____

OSCAR ALBERTO ROCHA ROMERO
C. C. 1.032.440.608
Representante Legal Suplente
DAVINCI ELECTRONICS S.A.S.
NIT 901.388.082-8

Anexos:

1. Comunicación DAVE-CE-26-025 del 16 de octubre de 2026.
2. Correo electrónico de respuesta del supervisor del contrato del 16 de octubre de 2026.
3. Anexo técnico del Contrato No. 045-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026.

Copia: Supervisor del contrato — CACOM-2; Ordenador del Gasto, para conocimiento y seguimiento contractual.

ANEXO 1

DAVE-CE-26-025

Bogotá D.C., 16 Octubre 2026

Señor
ST. TABARES CASTAÑO BRAYAN STEVEN
Supervisor del Contrato *No. 045-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026*
Comando Aéreo de Combate No. 2 – CACOM-2
Apiay, Meta

Asunto: *Solicitud de información técnica y documentación de ingeniería requerida para la ejecución de los trabajos contractuales*

Respetado Teniente:

En atención a la visita técnica realizada el 15 de octubre de 2026, durante la cual se abordaron aspectos relacionados con la configuración e interconexión de los sistemas instalados en las aeronaves objeto del contrato, y conforme a las conversaciones sostenidas con usted y el señor TS. Mario Alexander Poveda Suta, nos permitimos solicitar formalmente la documentación técnica necesaria para continuar con el desarrollo de las actividades contractuales y adelantar los trabajos de diagnóstico, evaluación y reparación de las unidades involucradas.

Considerando que los sistemas objeto de intervención comprenden la integración de equipos de aviónica, computadores de misión e interfases de adaptación de señales, resulta técnicamente indispensable disponer de la información de ingeniería que permita identificar y verificar la configuración instalada, las características de las interconexiones eléctricas y de datos, y los criterios técnicos aplicables a cada unidad.

En consecuencia, agradecemos su colaboración para que se nos suministre, en medio digital, la siguiente información:

1. ORDEN DE INGENIERÍA correspondiente a la modificación de las aeronaves

Copia de la Orden de Ingeniería mediante la cual se ejecutó la modificación de las aeronaves, particularmente en lo relacionado con la instalación e integración de las dos (2) interfases objeto de revisión.

Este documento es necesario para identificar la configuración aprobada, el alcance de la modificación efectuada, los criterios de instalación y las condiciones técnicas que deben considerarse durante la evaluación de los sistemas y sus respectivas unidades.

2. DIAGRAMAS ELÉCTRICOS Y ESQUEMÁTICOS de interconexión de los sistemas

Diagramas eléctricos (Wiring Diagrams), esquemáticos y demás documentación técnica disponible que permita identificar la interconexión entre los siguientes equipos y elementos del sistema:

- Receptor GPS Garmin GTN-625.
- Transponder TDR-94 (501).
- Computadores Mission and Display Processor (MDP-1 y MDP-2).
- Las dos (2) interfases instaladas para la integración de dichos sistemas.

Se requiere que la documentación permita identificar los conectores y pines, la designación de las señales, las líneas de entrada y salida, las interfaces de comunicación, las alimentaciones eléctricas, las referencias de tierra y los demás parámetros relevantes para verificar la interconexión entre los equipos.

3. DATO TÉCNICO AI-114-52ADSB-A-29-19 y documentación de ingeniería asociada

Copia del Dato Técnico AI-114-52ADSB-A-29-19, junto con las Órdenes de Ingeniería, anexos, revisiones o documentos complementarios asociados a su aplicación, que resulten pertinentes para los trabajos de reparación de las unidades objeto del contrato.

La disponibilidad de esta información es necesaria para identificar y aplicar los procedimientos, parámetros y criterios técnicos correspondientes, así como para sustentar documentalmente las actividades de diagnóstico, reparación y verificación final de las unidades.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La información solicitada constituye un insumo técnico necesario para establecer la configuración de los sistemas, orientar adecuadamente los diagnósticos y ejecutar las reparaciones con el debido sustento documental y técnico.

Por lo anterior, agradecemos su colaboración con el suministro de esta documentación a la mayor brevedad posible, considerando que su ausencia puede limitar el alcance de las evaluaciones, impedir la confirmación de determinados parámetros técnicos y condicionar la continuidad de las actividades contractuales asociadas. En caso de que algún documento no se encuentre disponible, solicitamos informarlo e indicar si existe documentación técnica equivalente autorizada que permita respaldar la ejecución de los trabajos.

Cordialmente,

Oscar Rocha
Firmado digitalmente por Oscar Rocha
Fecha: 2026.10.19 16:48:09 -05'00'

Oscar Alberto Rocha Romero
Representante Legal (s)
C.C. No. 1.032.440.608
DAVINCI ELECTRONICS S.A.S.
NIT 901.388.082-8

ANEXO 2

Outlook

Respuesta documento radicado No. DAVE-CE-26-025 - Solicitud de información técnica y documentación de ingeniería requerida para la ejecución de los trabajos contractuales.

Desde ST. BRAYAN STEVEN TABARES CASTAÑO <BRAYAN.TABARES@FAC.MIL.CO>
Fecha Vie 16/10/2026 06:28 PM
Para Comercial DaVinci <comercial@davincielectronics.com>

1 archivo adjunto (342 KB)
DAVE-CE-26-025 Solicitud de Información Técnica.pdf;

Buenas tardes señor Oscar, espero se encuentre muy bien.

Con referencia al documento anexo y radicado No. DAVE-CE-26-025, que tiene por asunto: Solicitud de información técnica y documentación de ingeniería requerida para la ejecución de los trabajos contractuales dentro del contrato No. 045-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026 que tiene por objeto "REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS TDR INTERFACE P/N AI-52-TDRI-21 E INTERFACE MONITOR PANEL (IMP) P/N AI-8-02-52ADSB01 Y REPROGRAMACION DEL FLIGHT ID, INSTALADOS EN LAS AERONAVES A-29 SUPERTUCANO DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA", con toda atención me permito informar al señor OSCAR ALBERTO ROCHA ROMERO Representante Legal de la compañía DAVINCI ELECTRONICS S.A.S., que debido a que en el anexo técnico del contrato No. 045-00-E-CACOM-2-GRUTE-2026, no está relacionada la entrega de información técnica por parte del Grupo Técnico del Comando Aéreo de Combate No.2.

Por lo anterior, de ser requerida información técnica, esta debe ser solicitada al Comando de Apoyo a la Fuerza – Jefatura Logística, con el fin de que sea autorizada su entrega a una compañía particular.

Así mismo, me permito informar que el día 15 de octubre de 2026 fue entregado el material objeto de reparación y reprogramación del flight ID, así mismo, el citado contrato tiene plazo de ejecución el día 15 de noviembre del 2026.

Cordialmente,

Subteniente Tabares Castaño Brayan Steven
Comandante Centro Logístico
Escuadrón Abastecimientos - Grupo Técnico - 23
Comando Aéreo de Combate No.2
Kilómetro 7 Vía Puerto López
Vereda Apiay, Villavicencio, Meta - Colombia
Cel. 3154096051
brayan.tabares@fac.mil.co

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aérea Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos.
*Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El **Medio Ambiente** es responsabilidad de todos.*

Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. ***Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente****.*

ANEXO 3

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
COMANDO AÉREO DE COMBATE N.2

ANEXO TÉCNICO

REPARACIÓN DE EQUIPOS TDR INTERFACE E INTERFACE MONITOR PANEL (IMP) Y REPROGRAMACION DEL FLIGHT ID UTILIZADOS EN LAS AERONAVES A-29 SUPERTUCANO DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

SEPTIEMBRE DE 2026

ANEXO TÉCNICO

Este anexo técnico ha sido elaborado para la Fuerza Aeroespacial Colombiana con el objeto de lograr la **REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS TDR INTERFACE P/N AI-52-TDRI-21 E INTERFACE MONITOR PANEL (IMP) P/N AI-8-02-52ADSB01 Y REPROGRAMACION DEL FLIGHT ID, INSTALADOS EN LAS AERONAVES A-29 SUPERTUCANO DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA,**

1. GENERALIDADES DEL BIEN O SERVICIO A INTERVENIR:

La Fuerza Aeroespacial Colombiana requiere contratar el servicio de reparación de los equipos electrónicos de aviónica **TDR INTERFACE** e **INTERFACE MONITOR PANEL (IMP)**, instalados en las aeronaves A-29B Supertucano, los cuales hacen parte de la arquitectura de comunicación e integración de los sistemas de navegación, vigilancia y procesamiento de datos de misión.

Estos equipos permiten la transferencia de información mediante protocolo ARINC 429 entre el receptor GPS GTN-625, el transponder TDR94-(501) y los computadores Mission and Display Processor (MDP-1 y MDP-2), garantizando la correcta operación de los sistemas de navegación, vigilancia ADS-B y presentación de información de misión.

La reparación de estos equipos permitirá recuperar las condiciones de servicio, confiabilidad y disponibilidad operacional requeridas para mantener la aeronavegabilidad de la flota A-29 y garantizar el cumplimiento de las misiones asignadas a la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Los equipos objeto de reparación son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PART NUMBER	SERIAL NUMBER	FALLA DEL COMPONENTE
1	TDR Interface	AI-52-TDRI-21	1	PRESENTA FALLA XPDR 001 Y 002
2	TDR Interface	AI-52-TDRI-21	0021	PRESENTA FALLA XPDR 001 Y 002
3	Interface Monitor Panel (IMP)	AI-8-02-52ADSB01	6	IMP NO PERMITE NAVEGACION GPS

4	Interface Monitor Panel (IMP)	AI-8-02-52ADSB01	15	PRESENTA FALLA GPS 001 Y 002
5	Interface Monitor Panel (IMP)	AI-8-02-52ADSB01	2	PRESENTA FALLA GPS 001 Y 002
6	Interface Monitor Panel (IMP)	AI-8-02-52ADSB01	25	PRESENTA FALLA GPS 001 Y 002
7	Interface Monitor Panel (IMP)	AI-8-02-52ADSB01	0021	PRESENTA FALLA GPS 001 Y 002

2. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El contratista deberá efectuar el diagnóstico, inspección, reparación, pruebas funcionales, calibración y certificación de conformidad de los equipos reparados.

2.1 Alcance mínimo de los trabajos

El servicio deberá incluir como mínimo:

• Inspección inicial de los equipos.
• Diagnóstico técnico de fallas.
• Desarme e inspección interna.
• Reparación de tarjetas electrónicas y módulos internos defectuosos.
• Sustitución de componentes electrónicos deteriorados.
• Reparación de conectores, terminales y elementos de interconexión.
• Verificación de integridad de circuitos impresos.
• Verificación de parámetros eléctricos.
• Reemplazo de los componentes defectuosos asociados a la falla.
• Verificación de comunicaciones ARINC 429 aplicables.
• Pruebas funcionales en banco de pruebas.
• Certificación de servicio (Serviceable Tag).
• Emisión de informe técnico detallado de los trabajos ejecutados.

2.2 Requisitos técnicos mínimos.

Los equipos deberán ser entregados en condición operativa (SERVICEABLE) y completamente funcionales para su instalación en aeronaves A-29B de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Todos los componentes reemplazados durante la reparación deberán ser nuevos o equivalentes autorizados por el fabricante y contar con la respectiva trazabilidad.

Las reparaciones deberán efectuarse conforme a los procedimientos técnicos establecidos por el fabricante de los equipos.

Los equipos reparados deberán demostrar el correcto funcionamiento de las interfaces de comunicación ARINC 429 aplicables, garantizando la transmisión y recepción de datos requeridos para la interoperabilidad con los sistemas GTN 625, TDR94-(501), MDP-1 y MDP-2 instalados en las aeronaves A-29.

El contratista deberá realizar las pruebas funcionales necesarias para verificar la correcta operación de los equipos y entregar los respectivos registros o informes de prueba.

2.3 Reprogramación de FLIGHT ID

El contratista deberá realizar la reprogramación del FLIGHT ID de los 16 equipos TDR Interface instalados en las aeronaves A-29, de conformidad con la identificación asignada a cada una de las aeronaves de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Esta actividad deberá garantizar la correcta identificación de cada aeronave en los sistemas de vigilancia ADS-B, así como en los demás sistemas de navegación, comunicación y misión que resulten aplicables, asegurando el cumplimiento de los requisitos operacionales y técnicos establecidos.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 15 de noviembre de 2026.

4. GARANTÍA TÉCNICA

4.1 Cobertura

El contratista garantizará la correcta operación de los equipos reparados y de los componentes reemplazados.

4.2 Periodo de garantía

La garantía será de doce (12) meses contados a partir de la recepción a satisfacción por parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

4.3 Alcance

La garantía deberá cubrir:

• Defectos de reparación.
• Defectos de mano de obra.
• Fallas de los componentes reemplazados.
• Corrección de anomalías asociadas a la reparación efectuada.

Todos los costos asociados a la garantía serán asumidos por el contratista.

NOTA: El contratista deberá entregar los equipos en condición operativa (SERVICEABLE), completamente funcionales y certificados para su instalación en aeronaves A-29B de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

5. LICENCIAS, CERTIFICACIONES Y HABILITACIONES

Licencias y permisos que certifiquen que es un Taller Aeronáutico de Reparaciones (TAR) aprobado por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil)

Así mismo, deberá entregar la documentación técnica, procedimientos de reparación, capacidad de prueba y personal técnico competente para la ejecución de los trabajos requeridos.

6. LUGAR DE ENTREGA

Los equipos reparados deberán ser entregados en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 2 – CACOM 2, Apiay (Meta).

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

En coordinación con el supervisor, los equipos serán entregados al contratista en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 2, al finalizar los trabajos serán recibidos en el Comando Aéreo de Combate No. 2 Apiay Meta previa coordinación con el supervisor del contrato.

8. EXPERIENCIA EXIGIDA

El oferente deberá anexar máximo 03 certificaciones de contratos y/o actas de liquidación, y/o actas de recibo a satisfacción en las que se evidencie la ejecución de contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con la REPARACION DE EQUIPOS DE AVIONICA, Y/O EQUIPOS ELECTRÓNICOS,

Y/O EQUIPOS QUE UTILICEN PROTOCOLOS ARINC 429 O EQUIVALENTES en la que se certifique la realización del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior expresado en salarios mínimos 30,01 SMLMV.

Las certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, deben contener mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Entidad contratante, dirección, teléfonos
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Lugar de Ejecución
- Elementos adquiridos con sus respectivos valores
- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o Ordenador del Gasto.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre o razón social de la empresa contratista.
- NIT del contratista o Número de Cedula (Según aplique).
- Número del contrato, para contratos estatales u oficiales.

Para Acreditación de MYPIMES (CRITERIOS DIFERENCIALES)

El oferente deberá anexar máximo 05 certificaciones de contratos y/o actas de liquidación, y/o actas de recibo a satisfacción en las que se evidencie la ejecución de contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto esté relacionado con la REPARACION DE EQUIPOS DE AVIONICA, Y/O EQUIPOS ELECTRÓNICOS, Y/O EQUIPOS QUE UTILICEN PROTOCOLOS ARINC 429 O EQUIVALENTES en la que se certifique la realización del objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior expresado en salarios mínimos 30,01 SMLMV.

Las certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, deben contener mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Entidad contratante, dirección, teléfonos
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Lugar de Ejecución
- Elementos adquiridos con sus respectivos valores
- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante debidamente autorizado y/o Ordenador del Gasto.
- Fecha de expedición de la certificación.

• Nombre o razón social de la empresa contratista.
• NIT del contratista o Número de Cedula (Según aplique).
• Número del contrato, para contratos estatales u oficiales.

9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA ENTREGA

El contratista deberá entregar como mínimo:

• Informe técnico de diagnóstico.
• Informe de reparación.
• Relación de componentes reemplazados.
• Certificados de trazabilidad de los repuestos instalados.
• Resultados de pruebas funcionales.
• Certificado de conformidad o Serviceable Tag.
• Certificación de garantía técnica.
• Registro fotográfico de los trabajos realizados (si aplica).
• Certificación de los trabajos ejecutados firmada por el responsable técnico de la reparación.

T2. PINEDA BAYONA ALEJANDRA
Comité Estructurador Técnico

TC GIOVANNI ANDRES ESPARZA HERNANDEZ
Gerente del Proyecto

Coronel RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES
Ordenador del Gasto